AÑO LXXIV — FRANQUEO — MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1934 — REDACCION PLAZA TRES REYES 2, — NUM. 21.850

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

EL "LAICISMO" EN EL EJERCITO

Un caso semejante al que hace días denunciamos respecto a la negación de asistencia religiosa a los guardia-marinas del «Juan Sebastián Elcano», describe un sacerdote de Melilla en una carta que publica «El Debate».

Dice entre otras cosas el referido comunicante:

«Por ley de 30 de junio de 1932 fue disuelto el benemérito Cuerpo de Capellanes castrenses, que por su doble condición de eclesiástico y militar, había de ser forzosamente objeto de predilección en la labor extremista del señor Azaña. No siquiera se le dejó «a extinguir», como es costumbre tradicional en el Ejército, cuando uno de sus Cuerpos o servicios es considerado yà innecesario. Había prisa porque la colectividad militar, al igual que España, dejara de ser católica.

[illegible] tercero de dicha ley dice textualmente: «El servicio religioso [illegible] en las guarniciones, unidades [illegible] como en las posiciones de [illegible] para los militares que lo deseen, «podrá» hacerse [illegible] sean sacerdotes o por personal extraño al Cuerpo. En las fuerzas en maniobras se procederá del mismo modo».

Huelga decir, señor director, que la mencionada ley se ha cumplido escrupulosamente en lo que tiene de sectaria y prohibitiva; pero no en lo que contiene de tolerante y permisiva. Ignoro cómo se habrá resuelto en España la cuestión de la asistencia espiritual en hospitales y penitenciarias. Pero, por lo que respecta a las posiciones destacadas de Marruecos, la solución no ha podido ser más sencilla: suprimir radicalmente a los capellanes castrenses y no sustituirlos en forma alguna; ni con presbíteros-soldados ni con personal extraño al Cuerpo, como insinúa la citada ley. Y así ocurre que hay en esta zona [illegible] (lo mismo sucederá en la Occidental) campamentos generales [illegible] guarnición de millares de soldados, con sus respectivos hospitales, en un desierto abrasador, [illegible] no quiera se tiene en ellos [illegible] acudir a lugares cercanos donde se celebre culto, ya que el primero [illegible] campamentos dista 70 kilómetros de Melilla y el segundo 80 de Villa-Alhucemas. A unos señores oficiales que, hallándose en Targuist, solicitaron se les diese facilidad para oir misa, fundándose en que era un caso previsto en la ley, se les concedió, previa consulta a la superioridad, un plazo de seis horas para que pudieran trasladarse a Villa Alhucemas y asistir a la misa de la Misión católica; es decir: que para ello habían de recorrer 160 kilómetros!

Lo mismo viene sucediendo en las maniobras, que aquí se efectúan con más frecuencia que en la Península. En algunas se movilizan hasta más de 15.000 hombres. Pues bien: en todas ellas, desde la disolución del Cuerpo castrense, se prescinde en absoluto de toda asistencia religiosa.

¡Ah! Y para que no pueda dudarse de la «sinceridad» del laicismo oficial, el Estado español, que así impide hasta la presencia del sacerdote católico entre nuestros soldados, «ha nombrado» en cada Tabor de las tropas Regulares su correspondiente Iakir (ministro religioso musulmán) con el empleo y sueldo de teniente.»

«No hay ya posibilidad —comenta «El Debate»— de que oficiales y soldados cumplan con sus deberes religiosos en Africa. Ni más ni menos que porque se les niega o se les destruye la libertad de conciencia que pomposamente garantiza el Código fundamental.

Todo esto ardiente y odioso. Pero sube de punto la indignación cuando se ve la desigualdad «laica» con que se trata en el mismo punto a los soldados indígenas. En cada Tabor de las tropas de Regulares el mismo Estado que recusa a los miembros católicos de su Ejército toda asistencia religiosa conserva un Iakir o ministro del culto musulmán. No hay ya duda posible de que lo que se obra con esto es una efectiva campaña sectaria, tanto más despreciable y ruin, cuanto que afronta la desigualdad entre españoles e indígenas del protectorado...

El decoro nacional, la ley fundamental del Estado, la misma ley aludida del 30 de junio de 1932, exigen una corrección inmediata de esta humillante y vergonzosa desigualdad.

Después de los festejos

Liquidadas las cuentas de los festejos celebrados en Cartagena durante el mes actual, han resultado un déficit de cerca de 30.000 pesetas.

Solamente en la «Kermesse» se perdieron cerca de dos mil duros. En el «Desfile del triunfo» unos mil, y [illegible] fiestas ha habido déficit.

La Comisión estudia ahora la forma de allegar fondos para cubrir tan crecidas pérdidas.

JUNTA de Protección a la Infancia

NUMERO PREMIADO AYER

3

La crisis minera

IMPORTANTE ASAMBLEA

Como habíamos anunciado, el pasado lunes se celebró en la Cámara de Comercio de esta ciudad una importante asamblea de representantes de entidades patronales y obreras de nuestra cuenca minera al objeto de tratar de llevar a la práctica lo más rápidamente posible las siguientes conclusiones aprobadas por el Jurado Mixto de Minería en favor de esta industria cuya situación es insostenible:

Primera.—Solicitar de los Poderes públicos y por el departamento ministerial correspondiente la constitución del Consorcio del zinc en igualdad de condiciones que el del plomo con las modalidades propias de esta industria.

Segunda.—Que se autorice al Sindicato Minero Cartagena Mazarrón para invertir quinientas mil pesetas en la compra de mineral de Blenda con los fondos de que disponga y si no los tuviese para tal fin los obtenga en igual forma que los obtuvo para auxiliar a las minas del plomo.

Tercera.—Que hasta tanto se constituya el Consorcio del zinc se autorice al Sindicato Cartagena Mazarrón para que temporalmente y en armonía con las gestiones que éste está realizando pueda exportar la Blenda que se produzca en las minas sindicadas libre de derechos de Aduanas para ser fundidas y reimportar también libre de derechos el metal en que está transformada para su venta al consumo nacional, único medio de darle salida y obtener por ella algún valor que de otra forma no tiene.

Cuarta.—Que una vez constituido el Consorcio del zinc se proceda por éste en la forma más práctica y rápida a la instalación de lavaderos de flotación en esta sierra minera para el tratamiento de los minerales.

Quinta.—Que el Jurado se dirija a la Junta de Obras del Puerto de Cartagena y al Ministerio correspondiente solicitando la pronta realización del proyecto de las obras del Puerto o Muelle-Refugio de Portmán.

Presidió el acto el Delegado provincial del Trabajo don Fernando García Yáñez al que acompañaban en la mesa el presidente de la Cámara de Comercio señor Dorda Mesa y el del Jurado Mixto don Bernardo Ortiz.

Por unanimidad se acordó nombrar una comisión que en unión del delegado provincial del Trabajo y del gobernador civil de la provincia—a ser posible—mas todos los diputados, se trasladen a Madrid en la semana próxima [illegible] a los ministros que [illegible] con la industria minera [illegible] solucionada la desesperada situación actual.

Dicha comisión estará integrada por los alcaldes de Cartagena, La Unión y Mazarrón, don Bernardo Ortiz, don José Medlavilla y don Alfonso Sánchez, como presidente y vocales respectivamente del Jurado Mixto de Minería; don Manuel Dorda, como presidente de la Cámara de Comercio y de la Junta de Obras del Puerto; don Alfonso Pérez y don Carlos Tapia, como presidente y vocal respectivamente del Sindicato Minero; don Luis Arroyo, ingeniero de Minas y don Enrique Carrión.

DE SOCIEDAD

LOS QUE VIAJAN

Han regresado de su viaje de boda don Victor Manuel Castel y su bella esposa doñar Pilar González

—Ha regresado a Madrid nuestro querido amigo el abogado don José Calero Jordá.

—Ha marchado a Almansa la distinguida señora doña Carmen Valcárcel.

—De Barcelona el oficial segundo naval don Gabriel Martín.

—Ha marchado a Marín para reintegrarse a su destino en el Polígono Janer el alferez de navío don Alvaro Calderón.

—Se encuentra entre nosotros la bellísima señorita Isabel Rau de distinguida familia madrileña que viene por primera vez a Cartagena en viaje de estudios y recreo, estando cursando en la actualidad el último año de Medicina.

NOTAS VARIAS

En Alicante ha dado a luz felizmente un hermoso niño la distinguida esposa del capitán de corbeta, comandante del destructor «Lazaga» don Mateo Mille. Enhorabuena.

—Mañana celebran su fiesta onomástica, entre otras, doña Rosa Bowron de Carmona y doña Rosa Serrat de Bosch. Felicidades.

ENFERMOS

Mejorado de su enfermedad se ha reintegrado a su cargo el funcionario municipal don Rogelio Lorente.

Los jóvenes y la política

El decreto de Gobernación aprobado en el Consejo de ministros de ayer prohibe a los menores de 16 años pertenecer a ninguna asociación de carácter político.

Los mayores de esa edad y menores de 23 años no emancipados necesitan, para ingresar en una de dichas [illegible] del consentimiento expreso y escrito de su padre, madre o tutor.

A los representantes legales de los menores se les exigirán las responsabilidades legales de los actos que realicen sus representados.

Cuerpo de Telégrafos

Aviso muy importante

La Dirección de Telecomunicación publica el siguiente anuncio:

«La Dirección general de Telecomunicación quiere hacer público que en cumplimiento del art. 3.° de la Orden del Ministerio de Comunicaciones de fecha 22 de los corrientes, sobre servicio de «Telegramas por teléfono», que se prestará desde el día 29 del corriente y para el cual se señalará en el disco el número 1158, será único responsable ante la Administración, del pago del servicio telegráfico cursado por cualquier aparato telefónico, el titular del abono correspondiente, tal y como se detalla en las guías telefónicas, lo que se previene a los Presidentes o Gerentes de establecimientos públicos, como Casinos, Hoteles, Fondas, Cafés, Restaurants, Bares, etc., etc.; así como también a los titulares de aparatos de teléfonos con servicio público y a los dueños o Administradores de Fincas Urbanas, donde haya instaladas Centralillas de las utilizadas para el servicio de vecinos, a fin de que tomen las necesarias medidas de precaución y vigilancia, cuando vaya a ser utilizado tal servicio por alguno de sus clientes, ya que la correspondiente facturación mensual del servicio será expedida a nombre de los correspondientes titulares».

Información de Ejército

Ha sido ascendido a alferez el sargento de Complemento del regimiento de Infantería 33 don Alvaro Martínez y Pérez Lurbe.

—Ha sido destinado a la Escuela Automovilista del Ejército el Maestro de fábrica de Artillería don Amador González García.

—Se destina al regimiento de Artillería de Costa 3 al auxiliar de obras y talleres don Bartolomé Nicolás Hernández.

—Pasa al regimiento de Artillería ligera 2 el auxiliar don Obdulio Costa Vivancos.

—Idem al idem pesada 2 el idem don Antonio Castro Albaladejo.

—Se concede sueldo anual de 6.500 pesetas al auxiliar subalterno de Artillería don Francisco Seliés Martínez.

Rogamos encarecidamente a nuestros suscriptores que la primera falta que observen en el reparto del periódico, la comuniquen seguidamente a esta Administración con objeto de poder corregir cualquier deficiencia, pues de no avisar nos sería desconocida.